



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

MUSEO DE LA INDEPENDENCIA
CASA DEL FLORERO

exposición temporal

*Acta de la Revolución de 1810:
De documento a monumento.*

De documento a monumento.



Una di la Rivoluzione de 1821 De documento a monumento

Un documento - monumento

Esta muestra exhibe seis grabados conmemorativos del Acta de la Revolución de 1810, impresas entre 1849 y 1910 en Europa y Colombia, así como otras piezas complementarias.

Con esta exposición se pretende mostrar el contexto histórico en el que fue producido dicho documento, así como la materialidad, iconografía y conservación de esas versiones litográficas que se realizaron en función de la recordación de los sucesos de julio de 1810.

Esta tarea ha sido producto de las investigaciones llevadas a cabo por el Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural de la Universidad Externado de Colombia y el Museo de la Independencia-Casa del Florero, con la colaboración de la Universidad del Rosario y el Archivo General de la Nación.

Al abordar este conjunto de grabados desde el binomio documento-monumento la exposición busca adicionalmente presentar algunas de las maneras en que se configura y construye el relato histórico desde el campo de los registros documentales así como su función y prácticas conmemorativas.



ACTA. s. f. Acuerdo de cualquier cabildo, ó comunidad. Úsase mas comunmente en plural y en materias eclesiásticas. *Acta.*

ACTAS. p. Hablando de Concilios las resoluciones, ó determinaciones de ellos. *Conciliarum acta, canones.*

ACTAS. Hablando de los Santos la relacion, ó historia de sus vidas. *Acta Sanctorum.*

Diccionario de la Lengua Castellana, 1803

ACTA. s. f. Relacion por escrito que contiene las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones de un cuerpo colegiado. *Acta.*

ACTAS. p. Hablando de concilios las resoluciones ó determinaciones de ellos. *Conciliarum acta, canones.*

ACTAS. Hablando de los santos la relacion, ó historia de sus vidas. *Acta Sanctorum.*

Diccionario de la Lengua Castellana, 1817





Fecha para un acta: 20 de julio de 1810



El 20 de julio de 1810 en la actual Bogotá, se dio inicio no solo a una Junta de Gobierno sino a un proceso que permitió ganar autonomía administrativa en Santafé. Este día, se hizo un acta que hoy conocemos como “De Independencia”, cuando originalmente en su texto dice “De La Revolución”. Este cambio muestra la importancia que cobró esta fecha para la Colombia de hoy como un día clave en la separación de España.

A diferencia de Santafé de Bogotá, el 16 de julio de 1813 la provincia de Cundinamarca se declaró absolutamente independiente de España. Sin embargo, al ser Santafé la capital del Virreinato, se adoptó y privilegió la primera fecha del 20 de julio, aunque hubo otras actas y manifestaciones de independencia en casi todas las provincias que después conformarían Colombia. Era muy importante, para un país tan diverso, encontrar un elemento que cohesionara un relato histórico de índole fundacional, y aunque cada provincia tenía su propia acta, el 20 de julio se pensó como una fecha unificadora en un gobierno federal. Este hecho fue muy criticado porque desconocía de plano a las otras las provincias.

El acta, que el 20 de julio firmaron 38 personajes, resultó con 53 rúbricas, las cuales se agregaron al día siguiente, por lo que el acta se terminó de firmar en realidad el 21 de julio. Desde 1811 se hacía un desfile para la celebración del 20 de julio, pero solo hasta 1873 con la Ley 60 inicia su celebración de manera oficial como el Día de la Independencia de Colombia.

La prevalencia de este documento con relación a la fecha en que fue redactado hizo que cobrara una importancia tal, que motivó a ser interpretado gráficamente por medio de símbolos y alegorías, y reproducido masivamente como la pieza documental central de la Independencia de Colombia.

Para 1872 la Universidad Nacional realizó un acto para presentar en sociedad un busto de Acevedo y Gómez, al cual se llevó el libro de actas del cabildo para dar realce al mismo. Sin embargo, no hay certeza que ese libro haya regresado al Archivo del Cabildo. Por otro lado, en 1900 en el incendio de las Galerías Arrubla, otra copia del libro de actas se quemó, por lo cual el original desapareció, razón por la que hoy solo conservamos la duda de un libro de actas extraviado, las interpretaciones gráficas y alegóricas que se hicieron de este documento y un falso facsímil elaborado en 1960 por el Instituto de Cultura Hispánica, los cuales antes que desvirtuar el contenido del documento mismo, lo que han hecho es darle relieve al documento hasta hacerle alcanzar su categoría de monumento en función de una fecha de recordación patria.



Incendio de las Galerías Arrubla en 1900. Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
Atlas Histórico de Bogotá. Editorial Planeta, 2001



Vista de la calle 10 o *Calle de las Angustias* en Bogotá hacia 1910.
Fotografía sobre vidrio. Archivo Histórico de la Universidad del Rosario.

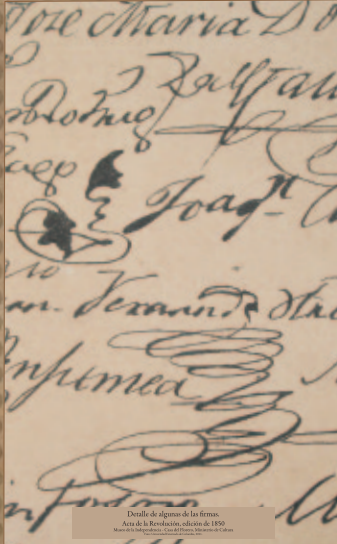


El parque de la Independencia hacia 1910.
Fotografía sobre vidrio. Archivo Histórico de la Universidad del Rosario.





Detalle del escudo de Cartagena.
Acta de la Independencia de Cartagena de Indias, edición de 1873.
Biblioteca de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia



Detalle de algunas de las firmas.
Acta de la Revolución, edición de 1950.
Biblioteca de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia



Para la edición de 1910 (Vicece Spring)
se cambió la disposición de las firmas originales.
Biblioteca de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia

DECRETO NUMERO 8 DE 1910
(15 DE ABRIL.)
Acta de la Revolución del 20 de Julio de 1810

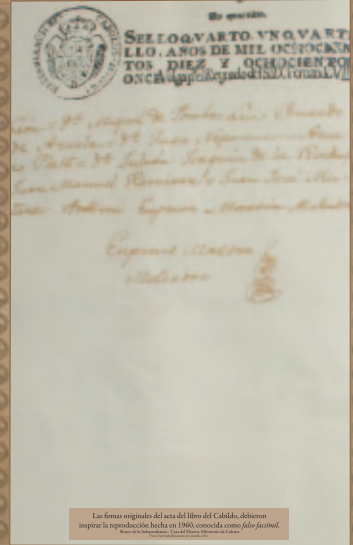
... participo a la guerra de la independencia en el año de 1810...
... el Secretario, Excmo. Sr. Don...
... el Secretario, Excmo. Sr. Don...
CERTIFICADO
... que en cumplimiento del...
... que los nombres de los...
... que los nombres de los...
... que los nombres de los...

Valencia Jorquera,
Troyano Emilio José,
Covarrubias,
Florencia Barragán Estigarribia,
Barragán,
Covarrubias,
César Francisco A. Balcázar,
Valencia P. Páez.

La edición hecha en Bogotá, se hizo mediante el acuerdo
No. 18 de 1910 que se incluyó dentro del texto del acta.
Biblioteca de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia



Para la edición del Centenario de la Independencia en 1910, Vicece Spring realizó una obra como
este álbum de corombas de Bogotá, con reproducciones de acuarela de Ramón Torres Mardel.
Biblioteca de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia



Las firmas originales del acta del libro del Calibán debieron
inspirar la reproducción hecha en 1960, conocida como *foto-fuente*.
Biblioteca de la Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia



De documento
a monumento

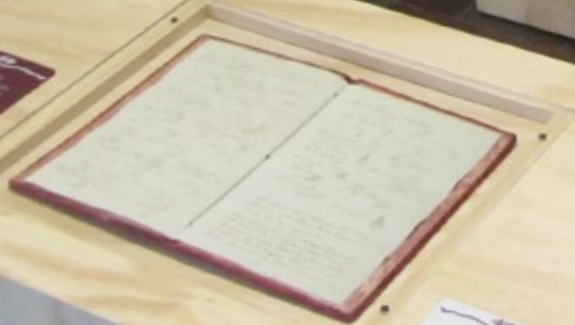
Textual content of the wall panel, including a large block of text and several small illustrations at the bottom.

Aplicación
tipográfica

Textual content of the wall panel, including a large block of text and several small illustrations at the bottom.



Informational card on the left side of the foreground display case.



Informational card on the right side of the foreground display case.



De documento a monumento



Los procesos de independencia de las colonias americanas del imperio español, requirieron diversas formas de representación. Los modelos de la revolución norteamericana, y particularmente de la francesa, nutrieron a los criollos de imágenes, alegorías y símbolos inspirados a partir de referentes grecorromanos, renacentistas, barrocos, neoclásicos y románticos, que generaron un repertorio de conceptos e imágenes que sería utilizado en diversos contextos históricos, culturales y conmemorativos.

El gorro frigio, la diosa Libertas, el gato, el león, los cupidos, la Marianne, entre muchas otras imágenes que conformaron diversas alegorías, se asimilaron e hibridizaron en las primeras etapas de construcción de las nuevas repúblicas como Estados-nación hasta comienzos del siglo XX. Estas representaciones marcaron el sello de legitimidad a los cambios políticos que se generaron tanto a partir de las guerras de independencias y fueron usados por las distintas facciones partidistas que al interior de los territorios independientes pugnaron por obtener el poder y control mediante guerras civiles.

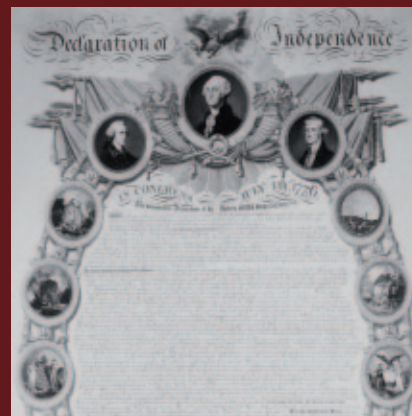
Las alegorías en su clave simbólica femenina, en especial la de la Libertad, así como su derivación en República-libre y soberana, tendrán la característica de ser canales de representación en función de contribuir a la conmemoración y celebración de las fiestas cívicas patrias o nacionales, o las victorias como naciones independientes. La traducción de conceptos como libertad o independencia en imágenes le otorgará a los primeros documentos fundacionales y a sus versiones impresas una característica de monumentalidad adicional al mensaje institucional que pretendían comunicar originalmente. Es gracias a esa voluntad que el documento se hace monumento. La fuerza está en convertirse en símbolo más allá de ser sencillamente una prueba o evidencia de un momento histórico específico.



La *Razón del Estado*. El león simboliza la autoridad, la soberanía y la madurez.
Cesar Ripa; Iconología, Madrid, Ed. Akal, 1987, tomo I, [sobre la primera edición ilustrada por el autor en 1603].



La *Libertad*. Durante el siglo XIX va adquiriendo nuevos atributos de alegorías o deidades grecorromanas.
Cesar Ripa; Iconología, Madrid, Ed. Akal, 1987, tomo I, [sobre la primera edición ilustrada por el autor en 1603].



Declaración de Independencia de los Estados Unidos (John Vassar, 1819).
Christian Y. DePover & Peter S. Onuf (Eds.) *Declaring Independence: Universidad de Virginia, 2008*





Detalle de la alegoría de la Libertad: gaso, goro fitos.
Ara de la Revolución, edición de 1850
Museo de Historia Nacional, Ciudad de Panamá, República de Panamá



Detalle de la alegoría de la República: león.
Ara de la Revolución, edición de 1850
Museo de Historia Nacional, Ciudad de Panamá, República de Panamá



Uno de los cuatro escudos esquineros.
Ara de la Revolución, edición de 1850
Museo de Historia Nacional, Ciudad de Panamá, República de Panamá



El escudo conserva los elementos dispuestos por la Ley del 9 de mayo de 1834 de la República de la Nueva Granada. Sin embargo, el buque en la parte inferior del timón de Panamá muestra la vela desplegada según la Ley sobre el vapor.
Ara de la Revolución, edición de 1850
Museo de Historia Nacional, Ciudad de Panamá, República de Panamá



Detalle del escudo.
Ara de la Revolución, edición de 1850
Museo de Historia Nacional, Ciudad de Panamá, República de Panamá



Detalle del escudo: Cambio del color de los colores.
Ara de la Revolución, edición de 1952 (copia del Ara de 1910)
Museo de Historia Nacional, Ciudad de Panamá, República de Panamá



THE GREAT CHARTER
The Great Charter, also known as Magna Carta, is a landmark document in English history. It was signed in 1215 and established the principle that the king was not above the law. The document limited the power of the monarch and protected the rights of the nobles and the church. It is considered one of the most important documents in the history of the world.

THE GREAT CHARTER
The Great Charter, also known as Magna Carta, is a landmark document in English history. It was signed in 1215 and established the principle that the king was not above the law. The document limited the power of the monarch and protected the rights of the nobles and the church. It is considered one of the most important documents in the history of the world.



Papeles, tintas y pigmentos: la materialidad de las actas



El documento Acta de la Revolución de 1810 que hoy conocemos tiene su origen en un dibujo a pluma elaborado por el artista José Simón Cárdenas en el año 1846, el cual fue mostrado en Santafé de Bogotá en un gran marco con vidrio, y siendo admirado por todos cuanto la contemplaron. Cuatro años más tarde, en 1849, el señor Rafael Duque Uribe llevó el dibujo a París para ser litografiado. El trabajo fue realizado en la imprenta de Lemercier en París, Francia.

El número exacto de láminas reproducidas es desconocido, pero hasta el momento se han localizado y estudiado ocho de estos ejemplares de 1850 que se encuentran en colecciones públicas. Se destaca en especial una impresión del Museo de la Independencia - Casa del Florero, que fue realizada por la técnica de cromolitografía que consiste en realizar dibujos de varios colores elaborados, en este caso, con tintas metálicas: verde, roja, negra y dorada. Las otras actas están impresas en tinta negra. Todas estas alegorías se encuentran intervenidas manualmente con la técnica de la acuarela, lo cual evidencia que ninguna es igual a la otra y en las cuales el paso del tiempo también ha incidido en su apariencia actual.

En el año 1910 y cuando en Colombia se celebraba el Bicentenario de la Independencia, la comisión organizadora hace imprimir en Leipzig, Alemania, un número indeterminado de una nueva versión de la alegoría del acta. Paralelamente, en Bogotá la Imprenta de Medina e hijos realizaba una impresión

local, más modesta y solo con tinta negra. En la década de los 50 del siglo XX, el Banco de la República decide realizar una impresión masiva de una copia del acta realizada en Leipzig, pero igualmente basada en el dibujo de Simón Cárdenas.

Los documentos de esta exposición han sido estudiados minuciosamente. Los científicos de la conservación han determinado la composición de los papeles utilizados, las técnicas de impresión y los deterioros presentes en las obras, obteniendo información acerca de su fabricación, su trayectoria y sus significados. Actualmente existen muchos de estos documentos alegóricos en diferentes instituciones públicas y privadas, así como en archivos y colecciones particulares, sin embargo el paradero del dibujo original de Cárdenas aún se desconoce.



Imagen del taller de litografía de Lemercier en París.
Semanao Pintores Español, 9 de noviembre de 1851.

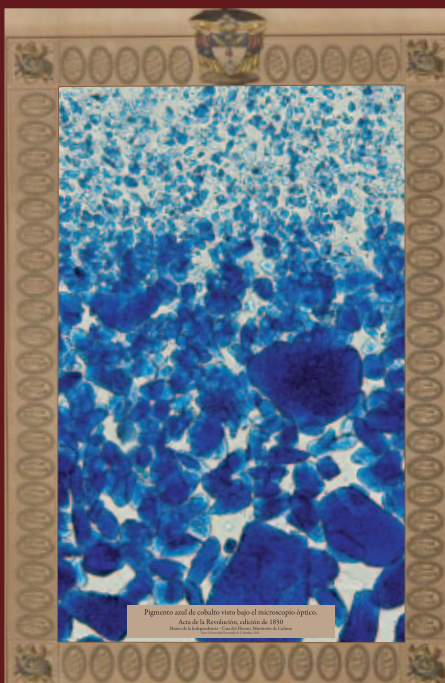
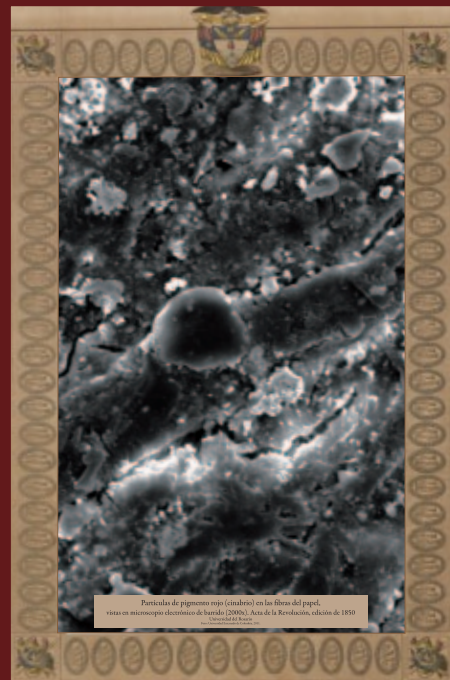


Microscopio óptico empleado para el análisis de las muestras.
Laboratorio de Química de la Conservación, Universidad Externado de Colombia, 2011.



Detalle de la primera página del periódico *El Duende*.
Primicia *El Duende*, 2 de agosto de 1846 No. 16.





Detalles: todos iguales pero distintos





Del Acta de la Revolución de 1810 a la Constitución Política de 1991



En términos generales, un acta política expresa una voluntad colectiva: la intención del pueblo de vivir en una organización igualitaria; pero no basta que los ciudadanos se sientan comprometidos ante los demás solo por ese pacto. Para que las leyes y los actos que dicte la voluntad general sean eficaces, es preciso que la comunidad tenga un bagaje cultural común, costumbres y tradiciones que formen un lenguaje compartido para facilitar la convivencia. He aquí una de las diferencias entre el gesto político de 1810 y el de 1991.

En 1810 la figura monárquica era vista como la cabeza de una sociedad conformada por distintas corporaciones, que para el caso de las colonias en ultramar se expresaban por medio de espacios de representación como los cabildos. Hace más de doscientos años se asumía el hecho de que la *vacatio regis*, o ausencia de rey, le devolvía al pueblo su poder, pues éste era en esencia la fuente de la soberanía.

Las actas redactadas en esos espacios de representación, no solo en el Nuevo Reino de Granada sino en otras posesiones españolas en ultramar, reclamaban básicamente la restauración del régimen monárquico al nombrar a Fernando VII como el “deseado”. Sin embargo, estas juntas, que tuvieron inicialmente un carácter transitorio, terminaron siendo el vehículo para abrir los caminos de independencia absoluta, pese a que este concepto y voluntad no hubiera estado explícitamente expresado en muchos de los documentos de los cabildos y las juntas suscritos inicialmente a nombre del pueblo por los notables criollos.

Aún en un Estado democrático producto de esas primeras acciones de 1810, a finales del siglo XX Colombia vivía una situación de desestabilización social de tal magnitud, producto del auge del narcotráfico y otros factores de violencia. En esa coyuntura se apeló al ejercicio democrático de derecho al voto, para que el pueblo colombiano manifestara su deseo de contar con nueva carta política. Esta última fue redactada en el seno de una Asamblea Constituyente que por primera vez en la historia colombiana le daba voz efectiva a una gran variedad de actores políticos provenientes de las minorías étnicas, desmovilizados de grupos insurgentes, políticos tradicionales y ciudadanos de creencias religiosas diversas, entre otros.

Así como 2010 fue el año conmemorativo de los doscientos años de un primer gesto de representación política que buscaba devolverle al pueblo su poder de decisión frente a la ausencia de su cabeza legítima en figura del rey, durante el año 2011 Colombia conmemora veinte años de un ejercicio democrático que se condensó en una nueva carta política, en la que se aplicaron nuevas maneras de comprender y ejercer la ciudadanía como nación libre, plural y diversa.





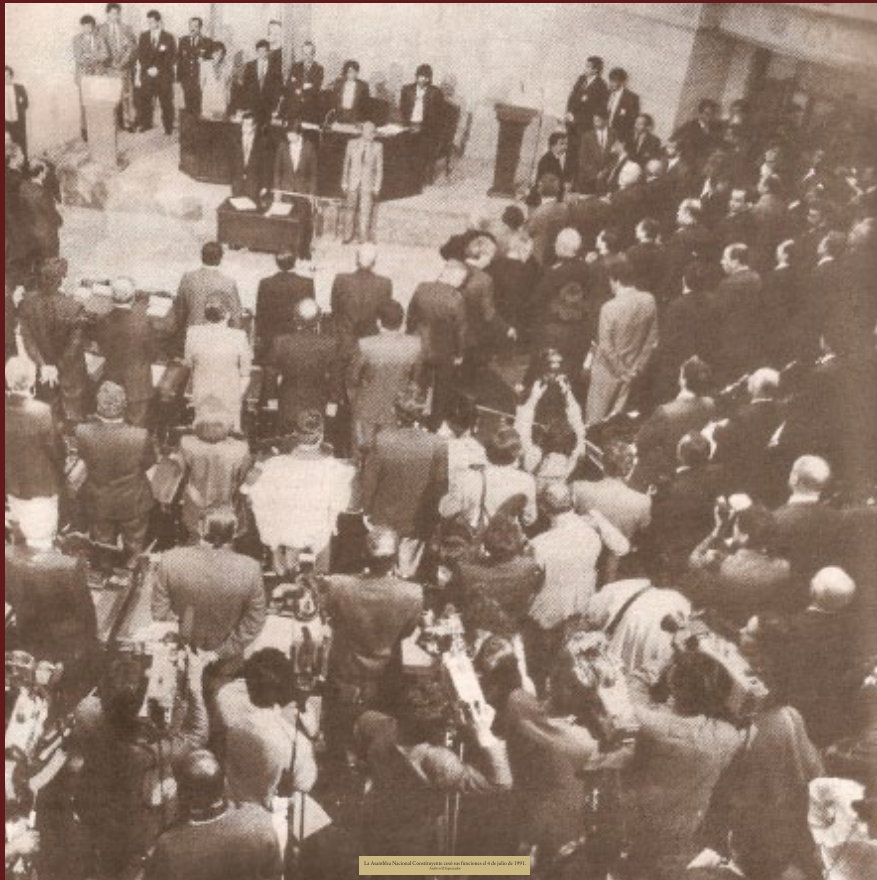
La elaboración de la Carta del 91 dio voz a la minoría étnica y a demócratas de la guerrilla, entre otros. *Andrés Bello*



En esta sala del Centro de Correcciones de Bogotá delibero la plenaria de la Asamblea Constituyente que adoptó la nueva Carta fundamental de los colombianos. *Andrés Bello*



El 4 de julio de 1991, el entonces presidente César Gaviria firmó la promulgación de la Carta Magna. *Andrés Bello*



La Asamblea Nacional Constituyente está en funcionamiento el 4 de julio de 1991. *Andrés Bello*



Actas en estudio: diagnóstico y conservación



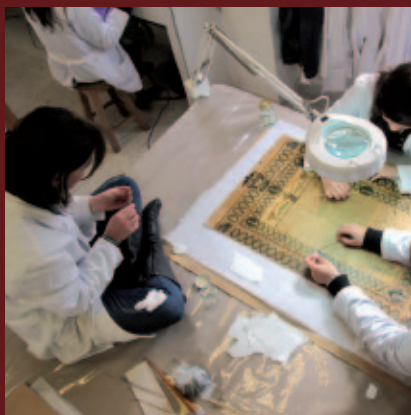
Los procesos de conservación – restauración, permitieron recuperar cinco ejemplares de las Actas de la Revolución de 1810 devolviéndolas al Museo Francisco José de Caldas y al Museo de la Independencia – Casa del Florero. Este trabajo fue desarrollado por un equipo compuesto por diferentes profesionales e investigadores como conservadores, químicos y microbiólogos, mientras que los tratamientos de restauración estuvieron a cargo de docentes y estudiantes del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles de la Universidad Externado de Colombia.

Al igual que en el caso de la medicina, la conservación - restauración se fundamenta en un proceso denominado “diagnóstico”, que corresponde a la descripción de los síntomas del bien mueble a intervenir y sus posibles causas, con el fin de poder devolver los valores y significados que el objeto ha perdido. En ese sentido, los cinco ejemplares presentaban diferentes problemáticas debido a la variada trayectoria que tuvo cada uno de los documentos: algunas actas fueron barnizadas, otras fueron pegadas sobre tablas o telas, otras fueron recortadas y otras estuvieron sometidas a condiciones inadecuadas de humedad o iluminación.

Estos procesos explican la apariencia que actualmente tienen a partir de los resultados que se obtuvieron con los tratamientos de conservación y restauración. En algunos casos deterioros como los dobleces fueron eliminados por completo; otros como la degradación del papel a partir de un proceso de oxidación que hace que se vuelva rígido y quebradizo, fueron detenidos para que no continuaran ocurriendo, mientras que otros como la pérdida del color resultaron irreversibles. El popular refrán que dice que “más vale prevenir que lamentar”, se ha cumplido con estos frágiles monumentos de papel, tintas y pigmentos, gracias a la labor profesional de la conservación.



Proceso de examen del acta por medio de fluorescencia de UV
Laboratorio de Ciencias de la Conservación, Universidad Externado de Colombia, 2010.



Estudiantes del taller de conservación y restauración de bienes gráficos y documentales.
Universidad Externado de Colombia, 2010.



Proceso de toma de muestras para los análisis científicos.
Laboratorio de Ciencias de la Conservación, Universidad Externado de Colombia, 2010.







Detalle de la oxidación del barniz.
Aca de la Revolución, edición de 1909.
Museo de la Moneda, Casa de Moneda, Ministerio de Cultura.
www.moneda.gub.uy



Detalle de las deterioraciones provocadas por las intervenciones anteriores de ingreso de papel.
Aca de la Revolución, edición de 1909.
Museo de la Moneda, Casa de Moneda, Ministerio de Cultura.
www.moneda.gub.uy



Fluorescencia de UV. En color rojo oscuro se observan las intervenciones de ensayo y prueba que no son observables a simple vista. Aca de la Revolución, edición de 1909.
Museo de la Moneda, Casa de Moneda, Ministerio de Cultura.
www.moneda.gub.uy



Detalle del proceso puntal de limpieza.
Aca de la Revolución, edición de 1910 (Viejo Sporting).
Museo de la Moneda, Casa de Moneda, Ministerio de Cultura.
www.moneda.gub.uy





Eliminación del barniz oxidado.
Aca de la Revolución, edición de 1910 (Viejo Sporting).
Museo de la Moneda, Casa de Moneda, Ministerio de Cultura.
www.moneda.gub.uy




Fijado de las tintas y decoraciones en acuerdo.
Aca de la Revolución, edición de 1909.
Museo de la Moneda, Casa de Moneda, Ministerio de Cultura.
www.moneda.gub.uy







El acto del acta: qué firmaron y quiénes firmaron



Los caudillos que tomaron la vocería del pueblo en el alzamiento del 20 de julio de 1810, fueron ilustrados novogranadinos activos en la administración del Virreinato de la Nueva Granada y muchos de ellos educados entre la dualidad de la Escolástica y la Ilustración (es decir, una manera de entender los fenómenos universales desde la mirada religiosa y filosófica contrastada con una aproximación científica y empírica dominada por la razón).

Cabe destacar que no todo el grupo de 53 personajes que firmaron el Acta del Cabildo Extraordinario en la noche del 20 al 21 de julio de 1810 eran oriundos de Santafé de Bogotá. Acevedo y Gómez era de Charalá, José Antonio Amaya era de Pinchote, Juan Azuero de Socorro, Emigdio Benítez de Girón, José Joaquín Camacho era de Tunja, Nicolás Cuervo de Oicatá, Ignacio de Herrera de Cali, José Ignacio Pescador de Choachí, Camilo Torres era de Popayán, e incluso Manuel Pardo era panameño. Otros tantos sí eran santafereños de nacimiento. Sin embargo también había españoles entre los firmantes, como Fernando Benjumea y Mora, sevillano, Juan Antonio Gómez, de la provincia de Logroño, Antonio González de Oviedo y Juan Jurado, andaluces, José Gregorio Martínez, madrileño, así como Eugenio Martín Melendro y José María Moledo, entre otros.

La mayoría de este grupo se había formado en los colegios del Rosario y de San Bartolomé de la capital del Virreinato en las cátedras de Derecho y Teología, aunque otros se habían educado en la Universidad

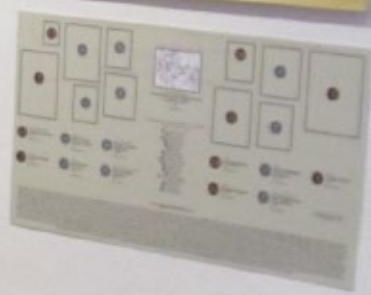
Tomística. En función de presbíteros, abogados, o miembros de las milicias, muchos de ellos también habían ocupado altos cargos en la administración colonial, como en el cabildo o en las contadurías de rentas o tabacos.

Es en esos contextos de formación y trabajo administrativo donde se lleva a cabo la recepción de las novedosas ideas de teoría política que se habían gestado durante el siglo XVIII en Europa. Un importante ejemplo de ese influjo es la obra de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) y en particular de su texto titulado “El Contrato social”, publicado en 1762, que abogaba por un pacto social en el que los derechos y deberes de los individuos serían las cláusulas de dicho acuerdo y en las que el Estado sería el garante y escenario del ejercicio de los mismos.

Es importante destacar que aunque el texto del Acta del Cabildo Extraordinario del 20 de julio de 1810 en Santafé de Bogotá no proclamaba en ningún lugar un deseo de independencia absoluta de España, por otra parte sí manifestaba un pacto tácito a la defensa a la religión católica, a la restitución al poder del rey Fernando VII, así como la búsqueda de la felicidad y tranquilidad pública por medio de la constitución de la Junta Suprema de Gobierno que gobernaría el Virreinato de manera transitoria mientras se restablecía el orden en la Península.

Muchos de los conceptos como el bien común, la constitución, la voluntad, tranquilidad y seguridad del pueblo, así como la felicidad pública consignados en el documento se encuentran indudablemente apegados al pensamiento de Juan Jacobo Rousseau y se vieron naturalmente incorporados en el texto, dada la formación educativa de los redactores y firmantes, así como a partir de las circunstancias políticas, culturales y sociales que le dieron origen al documento mismo.





12

a

b

2

c

d



Copia a partir de Coriolano Leudo,
**Firma del Acta del Cabildo del 20
 de julio de 1810**
 1960

Fotograbado

Personajes que se pueden identificar en el grabado:

Identificación realizada por Lorena Vargas

- 1 Fray Antonio González
- 2 Antonio Baraya
- 3 Luis Eduardo de Azuola
- 4 Miguel de Pombo
- 5 Camilo Torres
- 6 Pablo Plata
- 7 José María Carbonell
- 8 Juan José Mutienx
- 9 Ignacio Herrera y Vergara
- 10 José Acevedo y Gómez
- 11 Emigdio Benítez
- 12 Joaquín Camacho
- 13 Juan Jurado
- 14 Antonio Ignacio Gallardo
o Fray Mariano Garnica
- 15 Nicolás Cuervo
- 16 José Miguel Pey
- 17 Alegoría del pueblo

Coriolano Leudo (1866-1958)
Joaquín Camacho
 ca.1910
 Óleo sobre tela

Anónimo
**José Vicente
 Ortega y Mesa**
 1822
 Óleo sobre tela

Delio Ramirez (1892-1968)
**Eugenio Martín
 Malendro**
 ca.1940-50
 Óleo sobre tela

Anónimo
Antonio Baraya
 ca.1815-20
 Óleo sobre tela

Anónimo
**José Ramón
 de Leyva**
 ca.1900
 Óleo sobre tela

Atribuido a Constancio Franco (1842-1917)
**Frutos Joaquín
 Gutierrez**
 ca.1880
 Óleo sobre tela

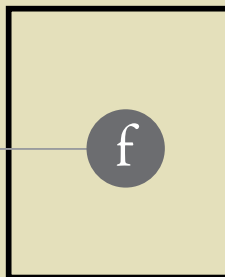
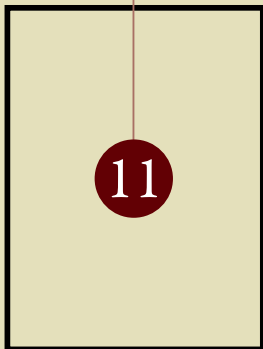
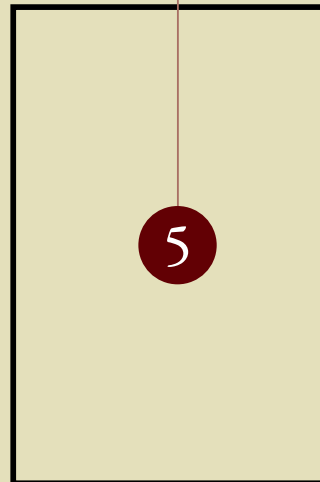
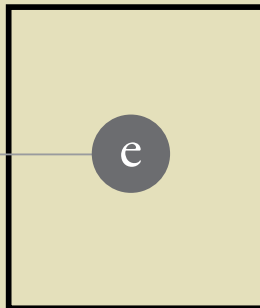
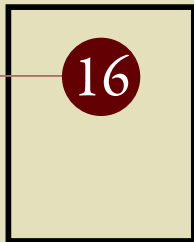


Copia a partir de Coriolano Leudo.

Firma del Acta del Cabildo del 20 de julio de 1810

1960

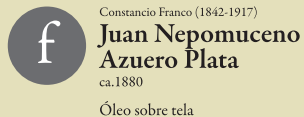
Fotograbado



Personajes que se pueden identificar en el grabado:

Identificación realizada por Lorena Vargas

- 1 Fray Antonio González
- 2 Antonio Baraya
- 3 Luis Eduardo de Azuola
- 4 Miguel de Pombo
- 5 Camilo Torres
- 6 Pablo Plata
- 7 José María Carbonell
- 8 Juan José Mutiencz
- 9 Ignacio Herrera y Vergara
- 10 José Acevedo y Gómez
- 11 Emigdio Benítez
- 12 Joaquín Camacho
- 13 Juan Jurado
- 14 Antonio Ignacio Gallardo o Fray Mariano Garnica
- 15 Nicolás Cuervo
- 16 José Miguel Pey
- 17 Alegoría del pueblo



Todas las obras son de la colección del Museo de la Independencia - Casa del Florero Ministerio de Cultura

Los signatarios del acta:

Juan Jurado (Oidor de la Real Audiencia, delegado del Virrey Amar y Borbón), **Doctor José Miguel Pey** (Alcalde ordinario de primer voto), **Juan Gómez** (Regidor, alcalde ordinario de segundo voto), **Juan Bautista Pey** (Arcediano de la Santa Iglesia Catedral), **José María Domínguez-Castillo** (Regidor, alcalde mayor provincial), **José Ortega** (Regidor, fiel ejecutor), **Fernando de Benjumea** (Regidor decano), **José Acevedo y Gómez** (Regidor, aclamado el Tribuno del Pueblo), **Francisco Fernández Heredia Suescún** (Regidor), **Doctor Ignacio de Herrera** (Abogado, síndico del procurador del cabildo), **Nepomuceno Rodríguez Lago** (Regidor), **Joaquín Camacho** (Asesor jurídico del cabildo), **José de Leiva** (Secretario general del Virreinato), **Rafael Córdoba** (Jefe militar de la plaza), **José María Moledo** (Coronel, segundo jefe del Batallón Auxiliar), **Antonio Baraya** (Capitán del Batallón Auxiliar), **Manuel Bernardo Álvarez** (Abogado, contador mayor del Tribunal de Cuentas), **Pedro Groot** (Abogado, tesorero de las reales cajas del Reino), **Manuel de Pombo** (Contador de la Casa de Moneda), **José Sanz de Santamaría** (Tesorero de la Real Casa de Moneda), **Fr. Juan Antonio González** (Fray O.F.M. Guardián del Convento de San Francisco), **Nicolás Mauricio de Omaña** (Presbítero, segundo cura de la parroquia catedral), **Pablo Plata** (Presbítero, cura de la parroquia de la catedral), **Emigdio Benítez** (Abogado, catedrático del Colegio Mayor de San Bartolomé), **Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes** (Abogado, catedrático de derecho canónico del Colegio Mayor de San Bartolomé y agente fiscal de lo criminal), **Camilo Torres** (Abogado, catedrático de derecho civil del Colegio Mayor del Rosario), **Doctor Santiago Torres y Peña** (Cura excusador de la parroquia de Las Nieves), **Francisco Javier Serrano Gómez de la Parra Celi de Alvear** (Cura del pueblo de Paimé), **Fr. Mariano Garnica** (Rector de la Universidad Tomística), **Fr. José Chaves** (Prior del Convento de Agustinos Descalzos), **Nicolás Cuervo** (Rector del Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé), **Antonio Ignacio Gallardo** (Rector del Colegio Mayor del Rosario del Real Patronato), **Doctor José Ignacio Pescador** (Presbítero, cura del pueblo de Funza), **Antonio Morales** (Doctor, secretario de la Universidad Tomística), **José Ignacio Álvarez** (Presbítero, capellán del Santuario de Nuestra Señora de la Peña), **Sinforoso Mutis** (Dirección de la sección de botánica de la Real Expedición Botánica), **Manuel Pardo** (Oficial de la Contaduría General de las Reales Cajas), **Luis Sarmiento** (Contador-*vista* de alcabalas), **José María Carbonell** (Oficial de la Expedición Botánica), **Doctor Vicente de la Rocha** (Presbítero, cura de la parroquia de San Victorino), **José Antonio Amaya** (Vicerrector del Colegio Mayor de San Bartolomé), **Miguel Rosillo y Meruelo** (Empleado en el ramo de Hacienda), **José Martín París** (Administrador principal de tabacos y pólvora), **Gregorio José Martín Portillo** (Contador de la oficina de consolidación de vales reales), **Juan María Pardo** (Oficial segundo de la contaduría general de tabacos y pólvora), **José María León** (Sacristán del monasterio de Santa Inés), **Doctor Miguel de Pombo** (Abogado, agregado a la Expedición Botánica), **Luis Eduardo de Azuola** (Abogado, contador mayor honorario de la Real Audiencia de Cuentas), **Doctor Nepomuceno Azuero Plata** (Presbítero, doctor, cura titular del pueblo de Anapoima), **Doctor Julián Joaquín de la Rocha** (Presbítero, cura titular del pueblo de Ataco), **Juan Manuel Ramírez**, **Juan José Mutienx** (Escribano de la Real Audiencia), **Eugenio Martín Melendro** (Secretario del muy ilustre cabildo y ayuntamiento de Santafé de Bogotá).



Cabildo extraordinario. En la ciudad de Santafé a veinte de julio de mil ochocientos diez, y hora de las seis de la tarde, se presentaron los SS. M. J. C. en calidad de extraordinario, en virtud de haberse juntado el pueblo en plaza pública y proclamado por su diputado al señor Regidor Don José Acevedo y Gomez, para que le

los términos acordados : trabajar con infatigable celo para formar la Constitución bajo los puntos acordados en una palabra cuanto conduzca a la felicidad de la patria. En este estado me previno dicho señor Regidor diputado a mí el Secretario, certifiase el motivo que ha tenido para ostender esta acta hasta donde se halla. En su



studio:
conservación





Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Roberto Cioci de Marchi
Presidente de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá

Fernando Hinestroza Forero
Rector de la Universidad Externado de Colombia

Daniel Castro Benítez
Director del Museo de la Independencia - Casa del Florero

invitan a la exposición temporal:

Acta de la Revolución de 1810: De documento a monumento

Inauguración martes 19 de julio de 2011
12:00 M

MUSEO DE LA INDEPENDENCIA
CASA DEL FLORERO

Carrera 7 #11-28, Bogotá, Colombia teléfonos 334 41 50, 282 66 47
museoindependencia@mincultura.gov.co



SOCIEDAD DE MEJORAS
Y ORNATO DE BOGOTÁ

Universidad
Externado
de Colombia

125
Años



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos





Un documento - monumento.

Investigación, concepto y diseño de la exposición
Universidad Externado de Colombia

David Cohen Daza, Mario Omar Fernández Reguera, Luz Guillermina Sinning Téllez, Olmo Torres Pachón.

Museo de la Independencia - Casa del Florero

Daniel Castro Benítez, Carolina Bermúdez Picco, Norma Juliana Jiménez Pava, Camilo Sánchez Arango, Myriam Cecilia Chacón.

Producción y montaje

Por Mil, INC Decals, Héctor Pedraza, Edgar Elloy Hernández, Marleny Perdomo.

Análisis Científicos

Universidad Externado de Colombia

Laboratorio de Ciencias de la Conservación: Elkin A. Bernal Prieto, Jhon A. Garcés Mora, Farid Saab Monroy, Javier Uribe Suárez, María Victoria Varón Tamayo.

Conservación y Restauración

Universidad Externado de Colombia

Docentes del Taller de Conservación de Bienes Gráficos y Documentales: Marcela Inés Rodríguez Vera, Ana Margarita Suárez, Javier Uribe Suárez.

Estudiantes: Lucía Alviar Cerón, Carolina Arias Garzón, Laura P. Castelblanco Matiz, Sara del Mar Castiblanco Castro, Daniela Castro Bacaes, Yenny M. Díaz Muñoz, María Paula González Torres, Ana María Jaimes López, Laura Lizcano González, Sandra C. Moreno Pérez, Juana Alegría Quiñones De la Rosa, Andrés Rodríguez Escallón, Suati G. Rojas Gutiérrez, Edy L. Sarmiento Sierra.

